INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TECNICAS

A : INTENDENTE MUNICIPAL
DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)
FECHA : 21 DE JULIO DEL 2020
HORA : 09:30 HS.
REF. : CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2020 "SERVICIO DE ELABORACION DE PROYETOS DE OBRAS DE USO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2020 CON ID N° 383908".

---

1. ORGANISMO EVALUADOR

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), atento al Art. 7, inciso "g" del Decreto Nº 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020 QUE TIENE POR OBJETO "SERVICIOS DE ELABORACION DE PROYETOS DE OBRAS DE USO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2020 CON ID N° 383908",** procede a desarrollar la Evaluación de Ofertas para elevar recomendación correspondiente, en los términos que se exponen a continuación:

Que, en ese sentido, el Art. 7 del Decreto Nº 2992/19 supra indicado dispone: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: "...g)... En los casos de Contratación Directa, **evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación**, elevando la recomendación a la Autoridad Competente de la convocante para la toma de decisión."

2. ANTECEDENTES

a) Acto de Apertura de Sobres

Llevado a cabo el día 20 de julio del 2020, a las 07:30 horas, ocasión en que en la hora tope fijada en el SICP, se presentó un solo sobre de Ofertas Técnicas y Ofertas de Precios por separado en el siguiente orden: **BRAMANTE S.A.** No asistió ningún representante de la oferta. Se procedió al descubrimiento de los sobres de las ofertas Técnicas (Sobre Nº1). En tal sentido, fueron verificados los recaudos sustanciales de manera preliminar y a solo efecto de dejar constancia en forma enunciativa de las documentaciones presentadas en el acta de apertura labrada en oportunidad, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

ACLARACIONES Y RESPUESTAS

BRAMANTE S.A.: No se le ha solicitado documentación formal omitida en ocasión al acto de apertura de sobres, por ende no acompaña respuestas

3. EVALUACIÓN TECNICA DE LA OFERTA.

El Art. 103 del Decreto 2992/19 supra mencionado estatuye: "Selección basada en la calidad y el costo. Para la contratación de servicios de consultoría se utilizará preferentemente el método de selección basado en la calidad y el costo establecido en el artículo 54 inciso a) de la Ley. Los otros métodos de selección podrán ser utilizados en los casos previstos en los artículos 104, 105,

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.

Prof. Claudio A. Soto
Encargado de UOC

106 y 107 del Reglamento. La selección basada en la calidad y costo es un proceso competitivo en el que la ponderación que se asigne a la calidad y al costo se detallará en la Carta de Invitación y se determinará en cada caso de acuerdo con la naturaleza del trabajo que se ha de realizar.

La carta de Invitación establece que la evaluación consistirá en la selección basada en Calidad y Costo estableciéndose la siguiente ponderación: Calidad: 70% (setenta por ciento); Costo: 30% (treinta por ciento). La evaluación se efectuará en dos etapas:

PRIMERA ETAPA. MEDICIÓN DE CALIDAD: Serán sometidos a un estudio minucioso los documentos que hacen a las ofertas técnicas (sobre Nº 1), a los cuales serán asignadas las puntuaciones según el cumplimiento de los factores exigidos en estas bases concursales. Aquellas ofertas que obtengan menos del puntaje mínimo serán rechazadas. El puntaje mínimo de que deberá alcanzar cada oferente en la evaluación técnica será 70 (setenta) puntos para calificar a la evaluación económica.

Requisitos sustanciales y su cumplimiento (Art. 61, Decreto 2992/19)

Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	BRAMANTE S.A. CUMPLE/ NO CUMPLE
Formulario de Oferta Técnica	CUMPLE
Formulario de Oferta *	OTRA ETAPA
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	OTRA ETAPA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. *	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE

Otros requisitos legales

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	BRAMANTE S.A. CUMPLE/ NO CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.

Prof. Claudio A. Soto
Encargado de UOC

Criterios de Evaluación Capacidad Técnica y Experiencia

Capacidad Técnica y Experiencia	BRAMANTE S.A. PRESENTA/ NO PRESENTA
Declaración bajo fe de juramento que cuenta con la Capacidad para la entrega de los servicios requeridos en tiempo y forma conforme a las especificaciones.	PRESENTA
Documentos que acrediten contar con vehículo propio y declaración Jurada que correrá con todos los gastos de traslado a los diferentes lugares de los proyectos a ser llevados por el Municipio.	PRESENTA
Declaración Jurada donde conste que el oferente se presentará a la Institución municipal cada vez que lo requiera la Administración Municipal.	PRESENTA
Constancia de Presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" ante la Contraloría General de la República.	PRESENTA
Título de grado en las áreas de especificas solicitadas (Profesional Ingeniería Civil y/o Arquitectura). Se deberán acompañar copias autenticadas de los Títulos correspondientes. Legalizados por el MEC. *	PRESENTA
Presentar copias autenticadas de documentaciones de respaldo de las especializaciones de maestrías y/o Postgrado en "Planificación y Proyectos" Legalizados por el MEC.	NO PRESENTA
Copia autenticada de la Matricula del MOPC del profesional propuesto.	PRESENTA
Presentar copia autenticadas de Título del Profesional Licenciado en Ciencias Geográficas (Topógrafo), acompañado con Currilum Vitae.-	NO PRESENTA
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad y experiencia en el rubro de Elaboración de Proyectos de Obras. Acreditar con la presentación de Copias de Contratos con sus respectivas facturaciones de ventas, Ordenes de servicio y/o Constancias de trabajo (del profesional propuesto) suscriptos y/o expedidos por Organismos y Entidades del Estado por los servicios ejecutados en los últimos 06 (seis) años (2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019).	SIPE
El Oferente deberá presentar Currículum Vitae del profesional propuesto acompañadas de fotocopias donde se compruebe la experiencia en similares trabajos requeridos (elaboración de proyectos de obras).-	PRESENTA
Presentar lista de Clientes, aclarando nombre, dirección y número telefónico con quien contactar.	PRESENTA

CALIFICACIÓN DE LAS FIRMAS CONSULTORAS

1. **Oferente: BRAMANTE S.A**

PM: Puntaje Máximo
PO: Puntaje Obtenido

OFERENTE		BRAMANTE S.A.	
ITEM	MATRIZ DE EVALUACIÓN	TOTAL PUNTOS	PUNTOS OBTENIDOS
1)	**Preparación del Consultor:**		
1.1	Profesional con título universitario por carreras culminadas del ramo de la construcción como ser ingeniería civil o arquitectura, con experiencia general a ser puntuada de la siguiente manera: • **10 puntos** por experiencia profesional de **6 a 8 años**. • **15 puntos** por experiencia profesional de **9 a 10 años.** • **25 puntos** por experiencia profesional de **más de 10 años.** El profesional propuesto cuenta con más de seis años de experiencia profesional, presenta patente municipal vigente, Matricula del MOPC, copia autenticada de Título Universitario de Ingeniería Civil.	25 pts.	10pts.
1.2	• 5 puntos **por experiencia profesional con especialización y/ Maestría en Planificación y Proyectos** El profesional no cuenta con especialización o Maestría en Planificación y Proyectos.	5 pts.	0pts.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Cuna del Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.
Claudio A. Soto
Encargado de UOC

2.1	El profesional oferente deberá acreditar experiencia en Proyectos y Fiscalización de Obras de Infraestructura realizadas con recursos de ROYALTIES, que fueron llevados a cabo por Municipios u otras entidades del estado dentro de los últimos 10 (diez) años: - **Se otorgarán 2,5 puntos por cada constancia de trabajo con el Sector Público.-** El Oferente acredita contar con más de 12 Contratos de Proyectos y Fiscalización de Obras acorde a los requerimientos exigidos en el PBC.	30 pts.	30pts
2.2	El profesional oferente deberá acreditar experiencia en Proyectos y Fiscalización de Obras de Infraestructura realizadas con recursos de FONACIDE que fueron llevados a cabo por Municipios u otras entidades del estado en los últimos 6 (seis) años. - **Se otorgarán 2,5 puntos por cada constancia de trabajo con el Sector Público** El Oferente acredita contar con más de 10 Contratos de Proyectos y Fiscalización de Obras acorde a los requerimientos exigidos en el PBC	25pts.	25pts.
3)	Cronograma de tareas		
3.1	El oferente presenta un cronograma de tareas y plazos de ejecución con un cronograma de barras de las tareas y PERTCPM camino crítico, que cubre en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia.	15pts.	15pts.
PUNTAJE TOTAL		100	80

Resumen de Puntuaciones (ofertas técnicas)

PM: Puntaje Máximo
PO: Puntaje Obtenido

Oferentes	PM	P.O.
BRAMANTE S.A.	100	**80**

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

El oferente adjudicatario deberá dar cumplimiento a las especificaciones y provisiones técnicas en el proceso de los servicios de la Contratación.

ITEM:	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	PRESENTACIÓN	Cumple/No Cumple
1	Construcción de Un Pabellón de Contingencia Sanitaria de (671, 14 m2 aprox.)	Barrio Santa Teresita del Distrito de Itakyry	Impresa y magnética	Etapa de entrega

Según se colige de los resultados obtenidos de la evaluación técnica, desglosados en puntuación por cada factor, y a tenor de la tabla precedente de resumen de puntuaciones, se concluye que el oferente: **BRAMANTE S.A.,** ha alcanzado el puntaje equivalente a 80 (ochenta) puntos, por cuanto corresponde notificar y convocar al oferente para participar en el descubrimiento de las ofertas de precio.

Es dictamen de la Unidad Operativa de Contratación, salvo mejor parecer

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.

PROF. CLAUDIO ALBERTO SOTO
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

INTENDENCIA

ANEXOS

CD Nº 05/2020 "SERVICIO DE ELABORACION DE PROYETOS DE OBRAS DE USO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2020 CON ID N° 383908".

1. Constancia de no ser funcionario publico

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 401212

401212

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LIDER DAVID JIMENEZ SILVA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4108856, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cedula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
4.108.856	GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CONTRATADO	2.017	141

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cedula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS
REF. : CD Nº 05/2020 "SERVICIO DE ELABORACION DE PROYETOS DE OBRAS DE USO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2020 CON ID N° 383908".

Por la presente informa a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que el señor **LIDER DAVID JIMENEZ SILVA**, con C.I. Nº 4.108.856, no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Itakyry.

Atentamente.

Municipalidad de Itakyry – Terruño de Paraguayidad – Talento Humano

Prof. Claudio Alberto Soto
Encargado de RRHH (interino)

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY – ITAKYRY Cuna de Paraguayidad – COORDINACION U.O.C.